



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Toluca de Lerdo, México,
a 9 de agosto de 2022
Oficio No. CEDIPIEM/UT/012/2022

PRESENTE

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00012/CEDIPIEM/IP/2022, de fecha 5 de julio del año en curso, en la cual requiere lo siguiente

1. Me gustaría saber el puesto nominal y las funciones específicas de las siguientes personas dentro del programa Niñez Indígena Familias Fuertes de julio a diciembre 2021.

Grecia Hernández Ibarra
Alfredo Paiza González
Juan Alfredo Bello Chávez
Manuel Quiñones Flores
Amado Quiñones Torres
Alejandra Saraí Álvarez Barrera
María Dolores Ángeles Ibarra
Cynthia Varela Martínez
Mercedes Lorenzo Martínez
Nancy Guerrero González
Ariadna González Vázquez
Isela Mendoza Lorenzo
Mónica Tais López Pagaza
Raúl Moreno Vilchis
Julio Cesar González Acosta
Román Tapia Villalva
María Guadalupe Morales Hernández
Alfredo Monroy Cortes
Elvira Figueroa Ventura
Carolina Hernández Ibarra
Bélgica Sarabia Estévez

2. Facilitándome copias de las tarjetas del checado de asistencia, ya que en el programa nunca estuvieron presentes nadie de ellos.

3. Me gustaría saber el puesto nominal y las funciones específicas actuales de las siguientes personas las cuales supuestamente trabajan en Cedipiem, no sabemos dónde nunca están en sus oficinas.

Manuel Quiñones Flores
Grecia Hernández Ibarra
Gabriel Juárez Ortiz

Página 1

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Eder Méndez Eleno

María Fernanda Rivera Pérez

4. Me gustaría saber el puesto nominal y que funciones específicas actuales realizan las siguientes personas, indicar que normatividad se maneja y si estas personas han cumplido con la función específica que tienen que cumplir
Carmelo Rosales Valle
Grecia Hernández Ibarra
Manuel Quiñones Flores
Amado Quiñones Torres
Juan Alfredo Bello Chávez
Alfredo Paiza González
María Fernanda Rivera Pérez. Quien se dice familiar de la vocal
Gabriel Juárez Ortiz. Solo labora un día a la semana y por la tarde, me podrían conseguir una plaza de esas en Cedipiem
Eder Méndez Eleno
María del Carmen Gutiérrez Basurto, gente con nada de “buenos antecedentes” en el municipio de Ixtlahuaca y de donde es originaria.
5. Que carro tiene asignado la vocal y en donde y en que condiciones se encuentra, ya que cuando asiste a los eventos no trae carro del Cedipiem.
6. Que parentesco tiene el C. Alfredo Bello, personal en su momento adscrito al programa Familias Fuertes Niñez Indígena, con la C. Jenny Bello, ya que esta persona se dijo es su sobrina, quien fue una de las ganadoras del proyecto de desarrollo sustentable.
7. Que parentesco tiene la C. Grecia Hernández Ibarra con Carolina Hernández Ibarra quienes también “laboraron” en el programa Familias Fuertes Niñez Indígena y en Cedipiem.
8. Ya que en el programa nunca estuvieron presentes ninguna de ellas. Me gustaría saber el parentesco y si es posible contratar con lazos familiares tan evidentes y bajo que normatividad es autorizada.
9. La C. Elvira Figueroa Ventura quien fue personal adscrito al programa Familias fuertes, se le pago para hacer la limpieza en ese programa que días? Cuando se sabe que les hace la limpieza un día a la semana en casa de Diana, otro a la hermana y otro a la madre de estas.
10. Los pintores de los murales del Cedipiem y de la cocina tradicional, como se les cubrieron los pagos. Rafael
11. Que parentesco tiene Manuel Quiñones Flores con Amado Quiñones Torres. Somos del mismo pueblo y todo se sabe.
12. Que trabajo a beneficio de la comunidad indígena del Cedipiem, realizó este Señor Amado Quiñones Torres, para que se le diera una plaza sindicalizada.
13. Quiero saber el puesto y las funciones que el Señor Amado Quiñones Torres realiza y si son de la plaza sindicalizada que ocupa.
14. Que funciones desempeñan Alejandra Saraí Álvarez Barrera (gente de Bello), Alan (familiar de Bello), Aldrin Ali Campos Morales (familiar de Paiza) y como se les paga, ya que están todos los días en Cedipiem, desde que llegaron la Vocal y su gente.
15. Hay algún día de audiencia con la Vocal, ya que he dado más de cuatro vueltas y nunca la encuentro, nunca esta y no soy la única persona que lo dice.



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

16. La Señora Grecia Hernández Ibarra, si es una servidora pública porque su trato es de una persona déspota, grosera y prepotente, con nosotros que somos indígenas y también la hemos visto como trata a otras personas de otros departamentos. En ningún lugar que ha estado ha sido una persona amable.
17. Es una vergüenza que una persona como esta dirija el Cedipiem y su gente bola de ineptos y corruptos quienes dejaron su municipio en las peores condiciones políticas y económicas, a quien debemos darle las gracias por el hundimiento de esa dependencia a usted Señor Gobernador o a su buenísimo grupo ineficiente y corrupto que solo eso han hecho desde que llegaron al Cedipiem, vinieron a saquear los pocos recursos que se tenían y tienen, favoreciendo en su totalidad a sus amigos de Ocoyoacac, de donde son y dejaron hundido el Ayuntamiento.
18. Señor Gobernador sería bueno que volteara a Cedipiem, para saber lo que está pasando ya que desde que inició este año no hemos recibido apoyos ni programas como en otros años, estaría bien que se hicieran auditorías internamente para saber que está pasando adentro del Cedipiem. Disculpe este atrevimiento, pero los Pueblos Indígenas necesitamos que nos apoyen para mejorar nuestra vida y que el dinero que se asigna al Cedipiem llegue directamente a todos los Pueblos Indígenas del Estado de México. A todos no solo a Ocoyoacac.
19. Me gustaría saber si han hecho auditorías a los proyectos culturales y a los proyectos productivos. Se presenten pruebas de los resultados de las auditorías y si no lo han hecho solicito que se hagan auditorías internamente para saber que está pasando dentro del Cedipiem, porque hacia afuera no se ve el trabajo en beneficio de los pueblos indígenas.
20. Me gustaría saber si se siguen realizando jornadas, ya que nunca hay quien nos atienda en la Unidad de Concertación del Cedipiem. Esta información se solicita del período de enero a la fecha de este año, porque a la fecha no vemos el trabajo reflejado en el Cedipiem que está realizando la persona encargada de realizar las jornadas de servicios para las personas indígenas.
21. Me gustaría saber están haciendo los encargados de cada área administrativa del Cedipiem, ya que he ido varias veces y no hay quien nos atienda, ellos están para atendernos a nosotros las personas de comunidades indígenas y no están cumpliendo con los objetivos generales que es la atención integral de los pueblos indígenas del organismo.
22. Me gustaría saber que actividades, talleres, pláticas, asesorías, hace Gabriel Juárez Ortiz, ya que nunca está en su oficina, se sabe que solo va un día a la semana y solo en la tarde, no hay quien nos atienda su gente siempre están echando cotorreo en el Área Jurídica del Cedipiem. (sic)

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 12 párrafo segundo, 59 fracciones I, II y III y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo con la información que obra en poder del Departamento de Recurso Humanos y Materiales, la Subdirección Operativa, la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, Unidad de Concertación y la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, adscritos al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, hago de su conocimiento lo siguiente:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Respecto a su requerimiento número 1, a continuación, se describe el puesto nominal y funciones del personal asignado al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes “Niñez Indígena”, del periodo comprendido de julio a diciembre de 2021.

**PUESTO NOMINAL Y FUNCIONES DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROGRAMA DE
DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES “NIÑEZ INDÍGENA”
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2021
(Anexo 1)**

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL
1.-	Grecia Hernández Ibarra	Líder "A" de proyecto
2.-	Alfredo Paiza González	Líder "B" de proyecto
3.-	Juan Alfredo Bello Chávez	Líder "B" de proyecto
4.-	Manuel Quiñones Flores	Líder "B" de proyecto
5.-	Amado Quiñones Torres	Secretario "E"
6.-	Alejandra Sarai Álvarez Barrera	Analista auxiliar
7.-	María Dolores Ángeles Ibarra	Analista "B"
8.-	Cynthia Varela Martínez	Jefe "B" de proyecto
9.-	Mercedes Lorenzo Martínez	Analista "A"
10.-	Nancy Guerrero González	Analista "B"
11.-	Ariadna González Vázquez	Analista "B"
12.-	Isela Mendoza Lorenzo	Analista "B"
13.-	Monica Tais López Pagaza	Analista "B"
14.-	Raúl Moreno Vilchis	Jefe de oficina R3
15.-	Julio César González Acosta	Analista auxiliar
16.-	Román Tapia Villalva	Auxiliar administrativo
17.-	María Guadalupe Morales Hernández	Analista "C"
18.-	Alfredo Monroy Cortes	Analista auxiliar
19.-	Elvira Figueroa Ventura	Intendencia
20.-	Carolina Hernández Ibarra	Analista auxiliar
21.-	Bélgica Sarabia Estévez	Jefe "B" de proyecto

Nota: Se anexa las funciones del personal de acuerdo a los contratos contraídos en el organismo.

Página 4

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En cuanto a su requerimiento número 2, anexo a la presente copia simple en formato PDF, de las tarjetas de checado de asistencia; así mismo, oficios en los que se exenta del registro de entrada y salida del personal que prestó sus servicios de manera eventual al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes “Niñez Indígena”, durante el periodo de julio a diciembre de 2021; de acuerdo a los cuadros siguientes:

**TARJETAS DE CHECADO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL EVENTUAL DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “NIÑEZ INDÍGENA”
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2021
(Anexo 2)**

NO.	NOMBRE	JULIO – DICIEMBRE DE 2021					
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1.-	Alfredo Paiza González	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2.-	Juan Alfredo Bello Chávez	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3.-	Manuel Quiñones Flores	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4.-	Amado Quiñones Torres	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5.-	Alejandra Saraí Álvarez Barrera	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6.-	Julio Cesar González Acosta	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7.-	Alfredo Monroy Cortes	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8.-	Elvira Figueroa Ventura	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9.-	Bélgica Sarabia Estévez				✓	✓	✓

Para el caso de la C. Grecia Hernández Ibarra, por las funciones asignadas por la titular de este organismo descentralizado, está exenta de checar tarjeta de control de asistencia y puntualidad.

**OFICIOS EN LOS QUE SE EXENTA DEL REGISTRO DE
ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL EVENTUAL DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES “NIÑEZ INDÍGENA”
PERIODO JULIO – DICIEMBRE DE 2021
(Anexo 3)**

No.	NOMBRE	REFERENCIA DEL OFICIO
1.-	María Dolores Ángeles Ibarra	211C01010/569-F/2021

Página 5

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No.	NOMBRE	REFERENCIA DEL OFICIO
2.-	Cynthia Varela Martínez	211C01010/569-D/2021
3.-	Mercedes Lorenzo Martínez	211C01010/569-E/2021
4.-	Nancy Guerrero González	211C01010/569-G/2021
5.-	Ariadna González Vázquez	211C01010/569-H/2021
6.-	Isela Mendoza Lorenzo	211C01010/569-I/2021
7.-	Mónica Tais López Pagaza	211C01010/569-J/2021
8.-	Raúl Moreno Vilchis	211C01010/569-K/2021
9.-	Román Tapia Villalva	211C01010/569-O/2021
10.-	María Guadalupe Morales Hernández	211C01010/569-L/2021
11.-	Carolina Hernández Ibarra	211C01010/980-A/2021

En lo concerniente a la pregunta número 3, le informo el puesto nominal y funciones específicas actuales, de los servidores públicos enunciados para el caso:

**PUESTO NOMINAL Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
REQUERIDOS
(Anexo 4)**

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FUNCIONES / NORMATIVIDAD
1.-	Manuel Quiñones Flores	Jefe de la Unidad (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 126.
2.-	Grecia Hernández Ibarra	Jefa de la Unidad (Unidad de Concertación)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 126-127.

Página 6

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FUNCIONES / NORMATIVIDAD
3.-	Gabriel Juárez Ortiz	Jefe B de Unidad (Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 127-128.
4.-	Eder Méndez Eleno	Abogado (Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 127-128.
5.-	María Fernanda Rivera Pérez	Jefa de Departamento (Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "C")	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 128.

Por lo que respecta a su pregunta número 4, se hace de su conocimiento el puesto nominal y funciones específicas actuales del personal de este organismo descentralizado; así como, la normatividad que rige su actuar:

**PUESTO NOMINAL Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL PERSONAL DE CEDIPIEM Y
NORMATIVIDAD QUE RIGE SU ACTUAR
(Anexo 5)**

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FUNCIONES / NORMATIVIDAD
1.-	Carmelo Rosales Valle	Jefe de Departamento (Operación y Seguimiento de Proyectos "B")	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 128.
2.-	Grecia Hernández Ibarra	Jefa de la Unidad (Unidad de Concertación)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 126-127.

Página 7

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FUNCIONES / NORMATIVIDAD
3.-	Manuel Quiñones Flores	Jefe de la Unidad (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 126.
4.-	Amado Quiñones Torres	Chofer asistente	1. Realizar la entrega de correspondencia interna y externa. 2. Transportar a servidores públicos de mandos medios y superiores a los lugares que las necesidades de trabajo lo requieran, en el tiempo solicitado. 3. Mantener el o los vehículos asignados, en óptimas condiciones de uso. 4. Reportar al área respectiva cualquier problema preventivo o correctivo de los vehículos. 5. Recoger la papelería y artículos de oficina requeridos; y demás actividades inherentes al puesto.
5.-	Juan Alfredo Bello Chávez	Subdirector (Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 129.
6.-	Alfredo Paiza González	Jefe de Departamento (Recursos Humanos y Materiales)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 124-125.
7.-	María Fernanda Rivera Pérez	Jefa de Departamento (Departamento de Operación y Seguimiento de Proyectos "C")	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 128.
8.-	Gabriel Juárez Ortiz	Jefe B de Unidad (Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género)	Establecidas en el Manual General de Organización del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día 3 de septiembre de 2021, pp. 127-128.
9.-	Eder Méndez Eleno	Abogado (Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género)	

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

No.	NOMBRE	PUESTO NOMINAL	FUNCIONES / NORMATIVIDAD
10.-	María del Carmen Gutiérrez Basurto	Secretaria de Vocal Ejecutivo	1. Recibir y establecer llamadas telefónicas. 2. Organizar, controlar y distribuir la correspondencia recibida y generada. 3. Organizar y controlar el archivo. Atender la audiencia del superior inmediato. 4. Manejo de la agenda, 5. Elaboración de informes. 6. Formular requisiciones, controlar y distribuir el material de consumo de la oficina. 7. Elaborar propuestas de oficios; y demás actividades inherentes al puesto.

Con respecto a su planteamiento número 5, le comento que la Vocal Ejecutiva, tiene asignado un vehículo marca Volkswagen, modelo Jetta, en estado de uso regular; así mismo, se le precisa que la titular de este organismo descentralizado, tiene la libertad de usar vehículos particulares para el desempeño de sus funciones, por no existir limitación alguna al respecto.

En cuanto a su inquietud número 6, le informo que se llevó a cabo una revisión exhaustiva y razonable a la plantilla de personal del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con corte a la segunda quincena del mes de julio de 2022, en la cual no se identificó que el C. Alfredo Bello, tenga o haya tenido alguna relación laboral con este organismo descentralizado como servidor público general o de confianza y/o honorarios, por lo que no es posible proporcionar la información requerida.

Al respecto de su pregunta número 7, se hace de su conocimiento que este organismo público descentralizado, desconoce los lazos familiares de Grecia Hernández Ibarra con Carolina Hernández Ibarra, quienes prestaron sus servicios al Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes “Niñez Indígena”, debido a que su contratación cumplió con lo establecido en el artículo 14 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

En lo concerniente a su requerimiento número 9, se adjunta copia simple en formato PDF, de la tarjeta de control y asistencia de la C. Elvira Figueroa Ventura, que acredita la permanencia de su servicio en las instalaciones de este organismo descentralizado, desempeñando actividades de limpieza durante el periodo comprendido de agosto a diciembre de 2021. (Anexo 6)

Página 9

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En lo referente a su cuestionamiento número 10, le preciso que el pintor Rafael de León García, autor de los murales visibles en el pasillo y cocina tradicional del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, le fueron pagados con cargo a apoyos económicos para el fortalecimiento de la cultura indígena y sus tradiciones a través de la realización de eventos y ceremonias de la acción social Orgullo Originario EDOMEX.

Con relación a su pregunta número 11, le informo que este organismo público descentralizado, desconoce los lazos familiares de Manuel Quiñones Flores con Amado Quiñones Torres, toda vez que para efectos de su contratación cumplieron con lo establecido en la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, desempeñando funciones específicas.

En lo relacionado con su cuestionamiento número 12, se hace de su conocimiento que el disfrute de los beneficios sindicales es un derecho laboral que tienen todos los trabajadores, normado por la Ley Federal del Trabajo; por lo que respecta al caso del Señor Amado Quiñones Torres, la asignación de una base sindical, se realiza en los términos establecidos por el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México (SUTEYM) y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos Generales y Sindicalizados del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

En función de su inquietud número 13, se detalla en el cuadro siguiente el puesto, funciones y tipo de plaza del Señor Amado Quiñones Torres:

PUESTO	FUNCIONES	TIPO DE PLAZA
Chofer asistente	1. Realizar la entrega de correspondencia interna y externa. 2. Transportar a servidores públicos de mandos medios y superiores a los lugares que las necesidades de trabajo lo requieran, en el tiempo solicitado. 3. Mantener el o los vehículos asignados, en óptimas condiciones de uso. 4. Reportar al área respectiva cualquier problema preventivo o correctivo de los vehículos. 5. Recoger la papelería y artículos de oficina requeridos; y demás actividades inherentes al puesto	Sindicalizada

Página 10

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Referente, a su requerimiento número 14, le informo que se llevó a cabo una revisión exhaustiva y razonable a la plantilla de personal del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, con corte a la segunda quincena del mes de julio de 2022, en la cual no se identificó al C. Aldrin Ali Campos Morales, que tenga o haya tenido alguna relación laboral con este organismo descentralizado como servidor público general o de confianza y/o honorarios, por lo que no es posible proporcionar la información requerida.

Por lo que respecta a la C. Alejandra Saraí Alvarez Barrera, laboró y se le pagó como personal eventual del programa de desarrollo social Familias Fuertes Niñez Indígena de enero a diciembre de 2021, a continuación, se describen las funciones que tubo asignadas:

PUESTO	FUNCIONES
Analista Auxiliar	1. Cumplir con los objetivos y con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa. 2. Apoyar en la realización de la entrega de los apoyos que otorga el Programa de manera oportuna a los ahijados en presencia de los padres de familia. 3. En su actividad de entrega de apoyos, detectará a los beneficiarios que causen baja del Programa, corrección de datos, duplicados, cambio de domicilio, entre otros, así como dar seguimiento a solicitudes levantadas en campo y reportarlas al responsable de la Operación del Programa. 4. Atender de manera personalizada a la población en general para incorporar a beneficiarios al Programa. 5. Cumplir con lo establecido en las Reglas de Operación de Operación del Programa; y en su caso, proponer modificaciones a estas 6. Apoyo en el seguimiento de talleres culturales. 7. Apoyo en el seguimiento de la traducción de diferentes documentos que posteriormente se enviaran para su publicación. 8. Apoyo en el seguimiento de la dictaminación de las diferentes publicaciones que realiza el CEDIPIEM, hasta su conclusión. 9. Apoyo en la realización de eventos culturales. 10. Apoyo en la entrega de proyectos culturales. 11. Asistir a eventos culturales en representación del CEDIPIEM. 12. Apoyo en la concertación de líderes indígenas, jefes supremos, vocales, grupos de música y danzas en el Estado de México y otros estados de la República Mexicana. 13. Apoyo en la Integración del archivo de la Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena 14. Revisión de traducciones.

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

PUESTO	FUNCIONES
	15. Integración de informes semanales y diarios. 16. Elaboración de notas informativas. 17. Realización de estudios de viabilidad. 18. Elaboración de folleos. 19. Conformación de expedientes culturales. 20. Seguimiento para el registro de la entrega de libros.

Con relación a su requerimiento número 15, hago de su conocimiento que la atención al público por parte de la Titular del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, es a través de una agenda pública; por ello, existe personal de forma permanente en el área secretarial quien registra día y hora de su visita para mayor comodidad de los usuarios; en caso de solicitar información de los trámites y servicios proporcionados a la población indígena, se canaliza al área correspondiente.

Con relación a su requerimiento número 19, comento a usted que, durante el periodo comprendido de 2019 a la fecha, no se registran auditorías a la Acción Social Orgullo Originario EDOMEX; misma que tiene como propósito preservar y difundir las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas originarios y avecindados en el Estado de México, a través de la realización de eventos o entrega de recursos monetarios o en especie a personas indígenas mayores de 18 años de edad o promotoras de la cultura indígena.

Sin embargo, el Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena”, que tiene como objetivo contribuir a elevar el ingreso de las personas indígenas de 18 años de edad en adelante que se encuentran en condición de pobreza y habitan en localidades indígenas del Estado de México, mediante el otorgamiento de bienes, maquinaria, equipo y/o materia prima no perecedera para llevar a cabo la ejecución de proyectos productivos; registró dos auditorías, como lo muestra el cuadro siguiente:

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

**RELACIÓN DE AUDITORIAS REALIZADAS AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL FAMILIAS FUERTES “DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA”
PERIODO 2019 – 2022
(Anexo 7)**

No.	EJERCICIO	NO. DE AUDITORIA	EVIDENCIA DOCUMENTAL
1.-	2019	055-0002-2022 Auditoría Financiera a Programas Estatales al Programa de Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena.	Oficio número 211C0101000100S/A/0013/2022 de fecha 23 de junio de 2022, signado por el L. C. Octavio De la Luz Villalva, En suplencia del Titular de Órgano Interno de Control del CEDIPIEM, mediante el cual se hace mención del informe de cumplimiento de mejora al Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena”.
2.-	2019	OSFEM/AEFO/AF/114/2020 Auditoría Financiera y Desempeño “Gobierno del Estado de México” (Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena)	Oficio número 211C01010/470/2022, signado por la maestra Diana Pérez Barragán, Vocal Ejecutiva del CEDIPIEM, mediante el cual se remita a la Subsecretaría de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría, información documental y comprobatoria del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena”, correspondiente al ejercicio 2019.

No omito comentarle que este organismo público descentralizado, no está facultado, ni tiene funciones de facilitarle la información solicitada con relación a las auditorías que se han llevado a cabo, los informes completos y los resultados de los mismos, por lo que estamos imposibilitados de proporcionarle lo requerido.

Asimismo, me permito informar que de conformidad con lo establecido con los artículos 33, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 22 de noviembre de 2018, establece que los Órganos Internos de Control de las dependencias y organismos auxiliares son coordinados y dependen directa y funcionalmente de la Secretaría de la Contraloría.

Por otra parte, y bajo el principio de máxima publicidad, sugiero respetuosamente dirija su solicitud a los Módulo de Información Pública de la Secretaría de la Contraloría, quién es sujeto obligado en términos del artículo 23 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y podría atender en el ámbito de su competencia su requerimiento de

Página 13

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

información o dirigir su solicitud a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

No omito comentarle que este organismo público descentralizado, no está facultado para llevar a cabo auditorías a los programas y acciones sociales en beneficio de la población indígena, siendo esta una atribución de la Secretaría de la Contraloría en términos de lo establecido en los artículos 4, 35, 36, 37 fracción II, III, 38 fracción II de su Reglamento Interior.

En cuanto a su requerimiento número 20, le informe que, de enero a la fecha, se han realizado seis jornadas médico asistenciales, en los municipios de: Almoloya de Juárez, El Oro, Ixtlahuaca, Jiquipilco y Temoaya; contando con la participación de instituciones como: el Sistema Integral de la Familias (DIFEM), Instituto de Salud del Estado de México (ISEM), Protectora de Bosques en el Estado de México (PROBOSQUE), Instituto de la Defensoría Pública; sí como, la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, entre otras. Mediante estas acciones, se benefició a 811 personas con algún servicio relacionado con: asesoría legal, donación de árboles forestales, consulta médica, consulta odontológica, disposición de información relacionada con las reglas de operación de programas sociales, entre otros.

En relación a su cuestionamiento número 21, al respecto le comento que la Subdirección Operativa, se encuentra conformada por los Departamentos de Operación y Seguimiento de Proyectos “A”, “B” y “C”; su objetivo se encuentra orientado a ejecutar y supervisar los programas, proyectos y acciones de beneficio social dirigidos a las comunidades indígenas del Estado de México, que impulsen el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones de bienestar social.

Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Manual General de Organización y el Reglamento Interior de este ente público, relacionadas con la operación de los programas de desarrollo social Familias Fuertes Niñez Indígena y Desarrollo Integral Indígena, administrar las bases de datos de programas sociales mencionados, promoción de acciones de capacitación en materia de proyectos productivos en coordinación con la Dirección General de Abasto y Comercio; entre otros funciones inherentes a su área de competencia.

Página 14

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

Debido a que dentro de sus responsabilidades se encuentra la integración de estudios de viabilidad para la ejecución de proyectos productivos, la entrega de bienes y canastas alimentarias de los programas sociales; así como, el seguimiento y evaluación a los proyectos productivos; el personal asignado a esta unidad administrativa tiene que desplazarse las comunidades indígenas; sin embargo, existe personal de guardia que atiende a los usuarios de forma permanente.

La Subdirección de Desarrollo Cultural Indígena, se orienta a diseñar y ejecutar acciones y proyectos en coordinación con los sectores público, social y privado, para contribuir al fortalecimiento, difusión y revitalización de la cultura indígena.

Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Manual General de Organización y el Reglamento Interior de este ente público, relacionadas con la promoción, difundir y fortalecer las diversas manifestaciones de la cultura indígena a través de eventos, talleres, entrega de instrumentos musicales y mataría prima a grupos de música y danza tradicional; entre otros.

Asimismo, entre sus responsabilidades se encuentra el acompañamiento de personas que requieren representación legal, el personal asignado a esta unidad administrativa tiene que desplazarse a las instituciones de procuración de justicia; sin embargo, existe personal de guardia que atiende a los usuarios de forma permanente.

La Unidad de Concertación, se orienta a concertar y coordinar con dependencias federales, estatales, municipales y organizaciones no gubernamentales, la ejecución de programas, proyectos y acciones para atender las demandas y necesidades de los pueblos indígenas de la Entidad.

Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Manual General de Organización y su Reglamento Interior de este ente público, relacionadas con la celebración de convenios de colaboración y participación con los sectores públicos y privadas para la ejecución de acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos indígenas en la entidad; gestionar ante instituciones públicas y privadas, demandas que por la naturaleza de este organismo descentralizado no posible atender; así como, promover la participación

Página 15

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

de dependencias públicas y privadas en jornadas médico asistenciales, que permiten acercar trámites y servicios a las comunidades.

Por la naturaleza del cargo, es necesario acudir a dependencias públicas y privadas a realizar trámites y servicios; así como la gestión de acciones solicitadas por la población indígena. Lo anterior implica ausentarse temporalmente de la oficina y la falta de mayor personal asignado la Unidad, dificulta la atención permanente al público.

En cuanto al objetivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, se orienta a representar y asesorar jurídicamente a la o al titular del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en los asuntos de su competencia; así como, brindar asesoría jurídica a la población indígena de nuestra Entidad; instrumentar acciones que aseguren la incorporación de la perspectiva de género en los programas, proyectos, acciones y políticas públicas competencia de este organismo descentralizado, con el fin de promover la igualdad de género, erradicar la violencia y discriminación, e impulsar una cultura de respeto y condiciones e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Sus funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Manual General de Organización y el Reglamento Interior de este ente público, relacionadas con brindar asesoría y orientación legal de manera presencial o telefónica a las personas de origen indígena, impartir pláticas de orientación legal, canalizar a las personas indígenas a instituciones de procuración y administración de justicia; así como, generar acciones con perspectiva de género que garanticen el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, promuevan la igualdad, empoderamiento de las mujeres, el respeto a los derechos humanos y la eliminación de la discriminación; entre otras.

Debido a que dentro de sus responsabilidades se encuentra el acompañamiento de personas que requieren representación legal, el personal asignado a esta unidad administrativa tiene que desplazarse a las instituciones de procuración de justicia; sin embargo, existe personal de guardia que atiende a los usuarios de forma permanente.

Página 16

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia

“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”

En cuanto a su requerimiento número 22, le informo en el cuadro siguiente los talleres, pláticas, y asesorías legales que brinda la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género a la población indígena que así lo requiere:

TALLERES	PLÁTICAS	ASESORÍA JURÍDICA
De orientación legal de forma presencial o virtual a habitantes de comunidades indígenas sobre sus derechos y obligaciones establecidos en los diferentes ordenamientos legales establecido.	- Sobre derechos humanos. - Relacionadas con derechos en materia de género. - Derecho de las mujeres de nuevo ingreso al Consejo. - Sobre temas relacionados con hostigamiento sexual y acoso sexual. - Sobre prevención del embarazo en adolescentes.	- En materia administrativa - En materia laboral - En materia civil - En materia penal - En materia agrario - En materia mercantil - En materia notarial

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 párrafo segundo, 23 fracción I, 24 tercer párrafo, 162 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que en términos del artículo 4 primer párrafo de la Ley referida, el derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico.

Por otra parte, respecto a sus requerimientos en los numerales 8, 16, 17 y 18 no se encuentran en este supuesto por tratarse de un derecho de petición que contiene juicios de valor y no de un derecho de acceso a la información pública, por lo que no es posible atender.

Igualmente, le comento que el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), operado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM), no es la vía correcta, para recibir y atender denuncias o quejas relativas a servidores públicos que infrinjan la ley.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 24 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismos que a la letra dicen:

Página 17

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiere y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.

Artículo 24.

...
Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."

Artículo 155. *Para presentar una solicitud por escrito, no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:*

...

III. *La descripción de la información solicitada;*

...

Derivado de lo anterior, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, aprobó el Criterio de Interpretación en el Orden Administrativo número 0002-11, el cual se describe a continuación:

"CRITERIO 0002-11

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2º FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 3º, 4º, 11 Y 41. *De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración. Consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:*

- 1).** *Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **generada** por los Sujetos Obligados;*
- 2).** *Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea **administrada** por los Sujetos Obligados, y*
- 3).** *Que se dé información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en **posesión** de los Sujetos Obligados".*

Página 18

Secretaría de Desarrollo Social

Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Finalmente, hago de su conocimiento que el Gobierno del Estado de México, tiene a su disposición el Sistema de Atención Mexiquense (SAM), dependiente de la Secretaría de la Contraloría, el cual es el medio para presentar quejas, sugerencias o reconocimientos de servidores públicos, accediendo a la siguiente dirección electrónica: <https://portal.secogem.gob.mx/sam>

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


LIC. MANUEL QUIÑONES FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.c.p. Expediente

Página 19

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Unidad de Transparencia